Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 327-18

PARANÁ, 04 SEP 2018

VISTO:

El expediente S01: 2085/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con el Club de Abuelos "Yo Tengo Fe"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio se enmarca en la necesidad de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de realizar convenios con los Centros de Práctica de la Tecnicatura Universitaria en Psicogerontología.

Que ambas partes coinciden en el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales a una mejor calidad de vida.

Que a fs. 11 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 13/15 obra copia del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el Club de Abuelos "Yo Tengo Fe" y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 06 días del mes de junio de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar el convenio mencionado.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la comisión de Extensión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N°

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 327-18

1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el Club de Abuelos "Yo Tengo Fe" y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 06 días del mes de junio de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 2085/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos